

## **BASES DE CONCURSO**

### **“HECHO EN CASA ENTEL FESTIVAL VIRTUAL”**

En Santiago, a 1 de marzo 2021, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante e indistintamente “Entel”, RUT N° 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don **Alexis Licci Pino**, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho, N° 2760, Torre C, Piso 15, Las Condes, Santiago, región Metropolitana; quienes establecen las siguientes bases del Concurso **“HECHO EN CASA ENTEL FESTIVAL VIRTUAL”**.

#### **Primero – Antecedentes.**

Entel realizará un Concurso denominado **“HECHO EN CASA ENTEL FESTIVAL VIRTUAL”**, en adelante el “Concurso”, que tendrá como premio un smartphone **Samsung Galaxy S20 Ultra color gris**.

En este concurso podrán participar todas las personas que se interesen en él y cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Este Concurso será promocionado por Entel a través de los medios de comunicación que Entel estime pertinente.

#### **Segundo – Duración.**

La fecha de inicio del Concurso será desde el lunes 3 de marzo de 2021 y se extenderá hasta las 23:59 horas del 9 de marzo del 2021.

#### **Tercero – Requisitos.**

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Podrá participar toda persona natural residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- El participante deberá cumplir con la mecánica de participación detallada en la cláusula cuarta de estas bases legales.

#### **Cuarto - Modalidad del Concurso.**

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán subir su foto con una de las obras de la app Hecho en Casa Virtual a Instagram Stories, usando el #HechoEnCasaEntel y mencionar a HEC y a Entel.

El **ganador/a** se **definirá** el 14 de marzo a través de la cuenta de Instagram de Entel Chile, por votación popular de los usuarios de la misma plataforma. Previamente, un equipo de Hecho en

Casa Entel (compuesto por integrantes de Colectivo Bla y Entel) seleccionará las imágenes más creativas y/o divertidas, 2 de cada obra (ejemplo: 2 patos, 2 huevos, 2 llamas y dos caracoles. En duplas, se les hará competir a través de historias de Instagram, por medio de la herramienta de “encuesta”. Todos los usuarios podrán votar por su intervención favorita, hasta llegar al finalista.

Calendario de participación:

- Para participar de los versus, se considerarán imágenes subidas hasta el 9 de marzo a las 23:59
- 11 de marzo: primer versus
- 12 de marzo: segundo versus
- 13 de marzo: tercer versus
- 14 de marzo: anuncio ganador/a

### **Quinto – Premios.**

El Concurso tendrá 1(un) ganador, a quien se le hará entrega de un smartphone **Samsung Galaxy S20 Ultra color gris.**

El premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio, o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Entel por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Entel no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio. Todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Entel e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

### **Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.**

Los resultados del concurso y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador vía Instagram, plataforma por la cual se podrá participar. El **ganador/a** se **definirá** el 14 de marzo a través de la cuenta de Instagram de Entel Chile, por votación popular de los usuarios de la misma plataforma. Previamente, un equipo de Hecho en Casa Entel (compuesto por integrantes de Colectivo Bla y Entel) seleccionará las imágenes más creativas y/o divertidas, 2 de cada obra

(ejemplo: 2 patos, 2 huevos, 2 llamas y dos caracoles. En duplas, se les hará competir a través de historias de Instagram, por medio de la herramienta de “encuesta”. Todos los usuarios podrán votar por su intervención favorita, hasta llegar al finalista.

**Será requisito indispensable que el ganador envíe la carta de aceptación (anexo N° 1) y los datos de contacto solicitados por ENTEL, dentro de los primeros 2 días desde que es notificado por ENTEL que es ganador del concurso. La notificación se entiende realizada desde que ENTEL se comunica por medio de mensajería interna (de la red social correspondiente) con el ganador. En caso de que el ganador no cumpla con esta obligación, perderá su calidad de ganador, facultando a ENTEL a realizar un nuevo sorteo o declarar desierto el premio.**

El premio será enviado en la modalidad de Ticket Electrónico o E-Ticket al correo que indique el ganador del concurso, previo envío de la carta de aceptación (Anexo N° 1). En caso de que el premio no sea posible entregar en formato digital, se acordará de mutuo acuerdo con el ganador un modo de entrega distinto de los premios. En ningún caso se podrá solicitar un premio distinto al señalado en estas bases.

**Será requisito indispensable para que ENTEL haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad.**

En caso de no acreditarse lo anterior, Entel estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

Entel no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Entel, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Entel, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

#### **Séptimo – Exclusión de participantes.**

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Entel con anterioridad.

Entel se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

#### **Octavo – Publicidad del ganador.**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a Entel para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

#### **Noveno – Seguridad de redes.**

Se deja expresa constancia que Entel ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel.

#### **Décimo – Aceptación de Bases**

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

#### **Décimo Primero.- Tratamiento de Datos Personales**

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL PCS y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.entel.cl>

#### **Décimo Segundo.- Modificaciones.**

Entel se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel.

Además, Entel se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.entel.cl/bases-legales/](http://www.entel.cl/bases-legales/) y/o las redes sociales oficiales de Entel.

#### **Décimo Tercero.- Disponibilidad de las bases**

Las bases del presente concurso estarán disponibles a través del sitio web [www.entel.cl/bases-legales](http://www.entel.cl/bases-legales) y/o las redes sociales oficiales de Entel.

#### **Décimo Cuarto.- Personerías.**

La personería de don Alexis Licci Pino para actuar en representación de **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.**, consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, complementada con escritura pública de fecha 11 de octubre de 2017. ambas otorgadas en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



**ALEXIS LICCI PINO**  
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.